

Documento informativo - Curso 2024-25

Resumen de los Resultados de Aprendizaje, Criterios e instrumentos de evaluación y calificación

MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

CFGM FARMACIA Y PARAFARMACIA

La evaluación atenderá al conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje y será continua, integradora y formativa, *“tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación”*, según estipula el art. 107 del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, para los ciclos formativos de grado medio y superior.

Se llevará a cabo a través de actividades, tanto de tipo teórico como de tipo práctico, a modo de instrumentos de evaluación, y cuyos contenidos se desarrollan en las unidades didácticas propuestas.

El carácter continuo nos obliga a contemplar y secuenciar la evaluación para adaptarla al proceso del alumno, fijando momentos iniciales, intermedios y finales, con retroalimentación continua sobre todo el proceso.

El carácter formativo nos obliga a plantear la evaluación desde la perspectiva de conocer los aprendizajes realizados para programar en función de la necesidad, actividades de refuerzo y/o ampliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

*** Procedimientos de evaluación.**

Puesto que la evaluación se fundamentará en el seguimiento continuado del alumnado a lo largo del curso académico (evaluación continua), la evaluación se llevará a cabo a través de los instrumentos de evaluación y/o actividades propuestas que medirán el grado de consecución de los objetivos, a través de los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación legales.

Entre los instrumentos o actividades con los que se puede llevar a cabo la evaluación están:

1. Pruebas de teoría (exámenes, pruebas escritas y orales, desarrollo de proyectos (ABP) y retos, rúbricas, etc)
- 2.- Cuestionarios y test.
- 3.- Casos y supuestos prácticos.
- 4.- Observación sistemática, registros de control y actividad, visionado de vídeos, etc.

En base a las líneas de actuación pedagógicas propuestas se desarrollarán y promoverán los siguientes aspectos metodológicos de la evaluación:

- Evaluación continua de los conocimientos a través de la observación sistemática, la realización de actividades de aprendizaje, consolidación, refuerzo y/o ampliación en clase.
- Participación en clase, hábito de trabajo, orden, limpieza en la ejecución, esfuerzo, claridad en la exposición de conclusiones y manejo en el uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje.
- Destreza para ordenar, relacionar y exponer con claridad los contenidos.
- Participación activa del alumno en el aula y fuera de ella cuando se asignen tareas de investigación que requieran dedicación y trabajo fuera del horario de clase.
- Valoración de las actividades a nivel individual y a nivel de grupo (pequeño, mediano o grupo clase).
- Utilización didáctica activa de documentos audiovisuales.
- Argumentación de casos y experiencias reales sobre los contenidos legales.
- Interacción con la plataforma Moodle Centros y/o Google Classroom, según los grupos, para lo que el alumnado deberá proveerse de una cuenta de correo electrónico accesible durante todo el año académico, que preferentemente será la corporativa de nuestro Centro con la extensión @ieslitoral.es.

Para la calificación habrá que tener en cuenta los contenidos del módulo de IPE I y *se tomarán como referencia los objetivos, a través de los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación*, tal como informa el art. 107 del RD 659/2023 de 18 de julio, sobre la ordenación general de la Formación Profesional.

La calificación vendrá expresada en numeración arábiga, entre el 1 y el 10, siendo necesario una calificación mínima de 5 para aprobar. También se podrán utilizar rúbricas como instrumento de calificación.

En definitiva, el procedimiento de evaluación se fundamentará en 2 apartados a través de los instrumentos y/o actividades propuestos:

1.- Utilización de pruebas de conocimiento teórico-prácticas, a través de los instrumentos de evaluación que se proponen en este apartado.

- Se podrán desarrollar pruebas escritas de preguntas cortas, de desarrollo, tareas en línea, pruebas orales, proyectos-retos, etc., bien presencialmente o bien en las plataformas digitales del Centro, Google Classroom y Moodle Centros, sobre los contenidos de la asignatura.
- También se podrán hacer pruebas tipo test o cuestionarios. En este caso, se realizarán pruebas objetivas (test) para valorar la consecución de los objetivos propuestos, bien de forma escrita bien a través de las dos plataformas de educación semipresencial y a distancia que utilizamos en el Departamento, Google Classroom o Moodle Centros. En estos cuestionarios se podrán estimar los errores o no estimarlos, en función del nivel y las características del grupo.
- Se hará, al menos, una prueba parcial de cada una de las evaluaciones y una recuperación de esa evaluación.

No se realizarán pruebas individuales en fechas distintas a las de la convocatoria del grupo. Se respetarán las fechas comunicadas en clase por el profesor, o consensuadas con los alumnos, salvo causa mayor. Cuando un alumno no pueda realizar una prueba o examen deberá hacerlo en la recuperación de la evaluación correspondiente.

2.- Utilización de pruebas de desarrollo a través de distintas actividades y otros instrumentos propuestos como los que se recogen a continuación.

- En este apartado se podrán desarrollar trabajos diversos, tareas y actividades que se soliciten para asimilar los contenidos legales de la asignatura. También se evaluarán las presentaciones en formato PowerPoint, trabajos de investigación, colaborativos, etc., valorándose la presentación, contenido y exposición. Para superar el módulo será necesario superar cada uno de los Resultados de Aprendizaje con una nota igual o superior a 5 de media, en función de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, para obtener una evaluación positiva en el

módulo. También se podrán utilizar rúbricas como escalas de valoración y evaluación en este apartado

Si no se presentan las actividades diseñadas y requeridas por el profesor antes de la fecha establecida, se podrá o bien recuperar las actividades antes de la evaluación correspondiente o bien compensar la calificación con otras actividades que trabajen los mismos criterios. En el caso de tener que recuperar actividades, no se tendrá en consideración la nota de este apartado hasta tanto no entregue o desarrolle el alumno/a la actividad o instrumento de evaluación correspondiente y obtenga una nota media mínima de 5, dentro de esta evaluación parcial respectiva.

En caso de entregar los trabajos y actividades de este apartado fuera del plazo previsto se computará con una nota de “0”. En el caso de que el alumno o alumna tenga justificación y no pudiera entregar en el plazo previsto la actividad o trabajo podrá entregar dicha actividad en un nuevo plazo acordado por el profesor o profesora. En el supuesto de recuperación de actividades, la nota de “0” se hará media entre dicho “0” y la nota real que saque en la recuperación de la actividad correspondiente, debiendo ser siempre de 5 dicha media y considerándose como tal si en la recuperación obtiene una nota igual o mayor de 5. (Ej: $0+7=7/2=3,5$. En este caso llevaría de nota un 5).

En este apartado también se evaluará por parte del profesor la implicación activa del alumno/a en el cumplimiento de los criterios de evaluación correspondientes, a través de instrumentos basados en la observación sistemática, el control y registro de anotaciones.

En resumen, el alumnado ha de superar cada uno de los Resultados de Aprendizaje con una nota igual o superior a 5 de media, en función de los distintos instrumentos de evaluación utilizados, para obtener una evaluación positiva en el módulo.

El procedimiento de evaluación será comunicado a los alumnos/as para que el mismo sea claro y objetivo, y que el alumno/a lo pueda conocer con antelación.

- Si se descubre a un alumno/a copiando en una prueba escrita, o utilizando elementos tecnológicos en clase durante la prueba correspondiente, será sancionado con una nota de un 0 en ese examen, test, y/o prueba teórica y, además, se le suspenderá la evaluación parcial en que se encuentre con una nota inferior a 5, con lo que deberá recuperar dicha evaluación parcial al final de curso antes de la evaluación final de junio.

- La calificación final del curso académico se obtendrá realizando la nota media de las tres evaluaciones parciales, debiendo ser ésta igual o superior a 5 puntos sobre 10, o bien la nota final de la evaluación ordinaria de junio tras llevar a cabo el proceso de recuperación de las evaluaciones pendientes, o la mejora de calificación del módulo completo.

- De igual forma, esta evaluación continua implica que en un momento dado se puedan introducir modificaciones del procedimiento de enseñanza-aprendizaje en el sistema de trabajo habitual con objeto de mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas y adaptarse a las circunstancias de cada momento.

- En la tercera evaluación, en el caso de que el alumno o alumna tenga todos los RA superados, se pondrá como nota de dicha evaluación, la media de las tres evaluaciones o la media de los RA, y siempre teniendo en cuenta la posibilidad de mejora de la nota.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO O EVALUACIÓN PARCIAL PENDIENTE DE EVALUACIÓN POSITIVA Y PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL MISMO.

- Los alumnos que obtengan una calificación negativa (<5) tendrán la oportunidad de presentarse a una/s prueba/s para la superación de la materia pendiente. En la recuperación, la calificación que obtendrá el alumnado, será la media resultante entre la calificación de la prueba suspensa y la de la prueba recuperada (por ejemplo: $[3,5+9,5/2] = 6,5$). Si la media de las dos pruebas sale inferior a 5, pero la prueba recuperada está con una calificación mayor o igual a 5 ($[1,5+5,5/2] = 3,5$), la nota de esa prueba será de 5. Este criterio de calificación será aplicable tanto para las recuperaciones trimestrales como para la recuperación final de junio y tanto a pruebas de contenido teórico-práctico como actividades y procedimientos.
- En el mes de junio también se podrá mejorar la calificación global del módulo, obtenida como media en las tres evaluaciones parciales, con una prueba general de todo el módulo profesional de IPE I o con alguna prueba específica, como trabajo de investigación, elaboración de dossier, informe específico, etc, que pueda proponer el departamento en función de las circunstancias y la situación personal de cada alumno/a, pudiendo aumentar la nota final del módulo hasta un punto más del conseguido con la media de las tres evaluaciones parciales. En el caso de que quiera aspirar a una subida de la nota superior a un

punto, también se podrá subir la calificación global presentándose a un examen general de todo el módulo, cuya estructura y composición se estipula en el apartado siguiente.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PUEDA SEGUIR EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.

La asistencia a clase en la formación profesional es obligatoria, así se desprende de la lectura de los Reales Decretos y Decretos que regulan el título del ciclo y de la Ley de Educación de Andalucía, Artículo 8.1, Deberes del alumnado. *El estudio constituye el deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta en la obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado; respetar los horarios de las actividades programadas por el centro y el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.*

Para aquellos alumnos que no puedan evaluarse continuamente por estas ausencias que le impiden una evaluación regular y continuada, se realizará una prueba teórico-práctica final con contenidos de todo el módulo de IPE I, cuya calificación será de 0 a 10. Será necesario superar esta prueba con una calificación mínima de 5 para aprobar el módulo. Esta prueba final, que se celebrará en el mes de junio, podrá constar de una serie de preguntas, tanto de desarrollo, respuestas cortas, supuestos prácticos a resolver y tipo test, y durará alrededor de 2 horas. La fecha exacta de dicha prueba se publicará en el tablón de anuncios que hay frente al servicio de reprografía del centro con un mes de antelación a la realización de la misma. Además, para poder presentarse a dicha prueba global, el alumno/a afectado/a deberá presentar antes de la fecha de la convocatoria final todas las actividades y supuestos prácticos realizados por sus compañeros a lo largo del curso de forma manuscrita, y tener una calificación en la corrección de los mismos de una nota mínima de 5.

ASISTENCIA A CLASE

-Respecto a la asistencia a clase en particular, los alumnos deben asistir obligatoriamente a clase, por ser un ciclo presencial, y deben participar en las actividades programadas para poder ser evaluados de forma continua, tal y como recoge la normativa vigente. Por esto, y siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto educativo de nuestro Centro. La evaluación continua es un

proceso que permite medir la evolución del/alumnado a lo largo del RA/unidad en su aprendizaje apreciando este progreso desde el inicio hasta el final, por lo que, cuando el alumno/a falta de forma reiterada o intermitente, pero con frecuencia, ya sea por causa justificada o injustificada, no es posible ver esta evolución porque no se pueden recabar estos datos y no es posible tener registro de los mismos. Así pues, y por ejemplificarlo o concretarlo de alguna manera cuantificable, cuando un alumno/a no entrega al menos 2/3 de las tareas que se realizan para evaluar el contenido que se está trabajando debido a estas faltas, no se puede llevar a cabo dicha evaluación continua de los aprendizajes asociados al resultado de aprendizaje, por lo que necesitará superarlos durante el periodo de recuperación. Sin que esto en ningún caso impida al alumnado seguir asistiendo a clase o seguir siendo evaluado de aquellos otros criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que sí esté alcanzando en el trimestre respectivo.

Las faltas a clase por motivos justificados por parte de los alumnos/as se justificarán el primer día de volver de la baja o de su incorporación o como máximo una semana después, no admitiéndose justificaciones personales manuscritas, ni de los propios alumnos ni de sus tutores legales, sino que las justificaciones de las ausencias deben ser en documento oficial y original, no cita médicas preconcedidas, y siempre se justificarán primero al profesor o profesora de la asignatura y después se le pasará la justificación documental al tutor o tutora correspondiente.

Nota: Estos criterios pueden sufrir modificaciones si se realizan cambios en el Plan de Centro que pueda afectar a los mismos.

CRONOGRAMA UNIDADES DIDÁCTICAS Y RESULTADOS APRENDIZAJE CON PORCENTAJES DEL MÓDULO DE IPE I, CURSO 24-25 (SA-BA).

Período (1ª, 2ª, 3ª Eval.)	U.D.	RA1 10%	RA2 30 %	RA3 35%	RA4 10%	RA5 15%
1ª EVAL.	UD.8		X			
	UD. 9		X			
	UD.10		X			
	UD. 1			X		
2ª EVAL.	UD. 2			X		
	UD. 3			X		
	UD.4			X		
	UD 11 DUAL *	X				
	UD.6			X		
	UD.7			X		
3ª EVAL.	UD.11				X	X

Nota: Esta organización puede sufrir modificaciones, debido a la organización del curso escolar y a las características del grupo.

*** IPE I DUAL**

En la 2ª Evaluación, concretamente en el mes de marzo de 2025, trabajaremos el R.A. nº 1 en la empresa. Para ello se diseñarán una serie de actividades que el alumnado llevará a cabo en la empresa. Dichas actividades se publicarán y se explicarán con la debida antelación.